



lle que es una de las mas concurridas: Que tanto por lo que afecta al ornato publico cuanto por evitar cualquier desgracia personal, convendria mucho se adoptaran las medidas de precaucion al objeto conducentes. Comada en consideracion por S.S. manifestaron que en efecto les habia llamado la atencion el mal estado que presenta la referida Casa, asi como otras de que tienen noticia, circunstancia por la que estan enteramente conformes en la conveniencia y urgente necesidad de adoptar disposiciones que tiendan a evitar el inmediato peligro de que estos vecinos se ven amenazados; y para ello, manifestando y consensuando acuerdan que inmediatamente se instruya el oportuno expediente de reconocimiento, quedando autorizado el Señor Alcalde Presidente en la forma mas amplia para obrar segun le aconseje su celo en la ejecucion del presente acuerdo, en armonia con las Leyes, Reglamentos y demas disposiciones vigentes; encargandose al efecto a Don Estevan Garcia Sanchez